COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 45/2.014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 06/2.014

"ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EL DORADO de Rossana Ruffinelli.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 045/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO de Rosana Ruffinelli,** con **RUC Nº 2015208-6,** domiciliada en las calles **AVDA SAN ISIDRO ESQ JUAN DEL CASTILLO,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señor **ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ,** con cedula de identidad **Nº 2.015.208**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"** Ref. **LCO Nº 06/2014** – Resolución de Adjudicación Nº 023/14 de fecha 25 de abril de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **LCO Nº 06/2014** para la **"ADQUISICION DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 390: Otros Bienes de consumo,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014, hasta la suma de **Gs. 183.950.150.- (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones novecientos cincuenta mil ciento cincuenta),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	Ff.	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
1	6	0	1	30	99	15	Otros Bienes de Consumos	10.313.080

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015.208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

2	1	1	10	390	99	200	Otros Bienes de Consumos	100.316.770
2	1	2	10	390	11	220	Otros Bienes de Consumos	2.989.400
2	1	3	10	390	11	230	Otros Bienes de Consumos	3.590.360
2	1	4	10	390	11	240	Otros Bienes de Consumos	9.716.040
2	1	4	30	390	11	240	Otros Bienes de Consumos	1.433.000
2	1	5	10	390	11	250	Otros Bienes de Consumos	2.441.000
2	1	5	30	390	11	250	Otros Bienes de Consumos	10.604.000
2	1	6	10	390	11	260	Otros Bienes de Consumos	18.511.000
2	1	6	30	390	11	260	Otros Bienes de Consumos	1.224.000
2	1	7	30	390	11	270	Otros Bienes de Consumos	21.102.500
2	1	8	30	390	11	280	Otros Bienes de Consumos	1.709.000
TOTAL GENERAL								**183.950.150**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **271.518**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 05/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 021/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 183.950.150.- (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones novecientos cincuenta mil ciento cincuenta),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 13.1**)----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

ISO 9001 NQAR

ARMADA PARAGUAYA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DIRECCION

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** conforme se indica a continuación:

- ✓ Centro Financiero Nº 3 – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ Cuartel General del Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris esq. Hernandarias.
- ✓ Flota de Guerra – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ Comando de Infantería de Marina – Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia.
- ✓ Comando de Aviación Naval – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap. Bozzano.
- ✓ Arsenal de Marina – Dirección: Avda Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Dirección de Apoyo de Servicio – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Prefectura General Naval – Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ Comando de Apoyo de Combate – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del puente remanso).

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015.208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Raffinelli F.
RUC: 2.015.208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR.**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Mayo de 2014.-

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCIÓN

ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
C.I. Nº 2015208
VENDEDOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

LCO Nº 05/2.014 – ADQUISICION DE FERRETERÍA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

PLANILLA DE ADJUDICACION – FERRETERIA EL DORADO

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	FERRETERIA EL DORADO						
			MARCA	PROC.	PRES.	U.M.	CANT. ADJUDI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 3 - MATERIALES DE CONSTRUCCION									
1	30111601-001	Cemento blanco	Max	Paraguay	Bolsa	Unidad	253	2.200	556.600
2	30111601-002	Cemento portland	Vallemi	Paraguay	Bolsa	Unidad	348	50.000	17.400.000
3	30111601-003	Cemento glaucol	Ceramiplast	Paraguay	Bolsa	Unidad	85	25.000	2.125.000
4	30111601-004	Cemento tipo 1	Vallemi	Paraguay	Bolsa	Unidad	472	50.000	23.600.000
5	30111604-001	Cal hidratada de 10 kilos	Concrecal	Paraguay	Bolsa	Unidad	176	9.500	1.672.000
6	30111604-001	Cal hidratada de 2 kilos	Concrecal	Paraguay	Bolsa	Unidad	60	3.200	192.000
7	30111604-001	Cal hidratada de 20 kilos	Concrecal	Paraguay	Bolsa	Unidad	121	16.500	1.996.500
8	30111604-001	Cal hidratada de 5 kilos	Concrecal	Paraguay	Bolsa	Unidad	70	3.500	245.000
9	30111604-001	Cal hidratada de 30 kilos	Concrecal	Paraguay	Bolsa	Unidad	115	26.000	2.990.000
10	30111604-006	Cal hidratada de 40 kilos	Concrecal	Paraguay	Bolsa	Unidad	121	27.000	3.267.000
11	30111607-001	Cal viva	La Cal	Paraguay	Bolsa	Unidad	254	28.000	7.112.000
12	30111607-001	Cal viva de 40 kilos	La Cal	Paraguay	Bolsa	Unidad	20	42.000	840.000
13	30111604-999	Cal apagada en pasta	Guyrati	Paraguay	Bolsa	Unidad	155	3.500	542.500
14	30121601-001	Asfalto solido	Viapol	Brasil	Paquete	Kg	20	9.000	180.000
15	30131602-002	Ladrillos hueco prensado	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	15.150	750	11.362.500
16	30131602-001	Ladrillo común	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	41.805	360	15.049.800
17	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	600	1.350	810.000
18	30131602-003	Ladrillos laminado	Cerámico Pya.	Paraguay	Unidad	Unidad	30	330	9.900
19	30161706-001	Azulejos o baldosas de cemento	Oroite	Paraguay	Unidad	Unidad	1.020	1.000	1.020.000
20	30161706-001	Azulejos o baldosas de piedra	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	2.510	1.000	2.510.000
21	30131704-001	Azulejo común chico	Avaro	Brasil	Unidad	Unidad	3.227	650	2.097.550
22	30131704-004	Azulejo común grande	Avaro	Brasil	Unidad	Unidad	59	16.500	973.500
23	30131704-002	Piso cerámico layota	Nacional	Paraguay	m2	m2	2.210	1.000	2.210.000

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015.208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

24	30131704-005	Piso cerámico para quincho de 40 x 40	Alfagres	Brasil	m2	m2	451	1.500	676.500
25	30131702-002	Baldosa tipo calcárea	Dep. Home Depot	Paraguay	m2	m2	4.512	650	2.932.800
26	11111501-003	Piedra Bruta	Dep. Home Depot	Paraguay	m3	m3	36	65.000	2.340.000
27	11111501-003	Piedras de encabezado	Dep. Home Depot	Paraguay	m2	m2	36	11.000	396.000
28	31201605-002	Masilla para madera	MS	Paraguay	Unidad	Unidad	37	8.000	296.000
29	31201605-001	Masilla plástica	Masipol	Paraguay	Unidad	Unidad	26	12.500	325.000
30	31201605-003	Pegamento en masilla para madera	MS	Paraguay	Unidad	Unidad	22	8.000	176.000
31	30141505-001	Pintura o emulsión asfáltica	Asfaltin	Paraguay	m2	m2	91	26.000	2.366.000
32	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Vedacit	Paraguay	m2	m2	31	21.000	651.000
33	30141505-003	Membrana asfaltico con aluminio	Megaflex	Argentina	m2	m2	50	13.499	674.950
34	30151506-001	Tejas cerámica	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	15.704	1.000	15.704.000
35	30151506-002	Teja de cerámica de 1ra.	Cerámica Iréne	Paraguay	Unidad	Unidad	8.400	1.250	10.500.000
36	30151506-003	Teja de cerámica de 2da.	Santa María	Paraguay	Unidad	Unidad	5.580	1.000	5.580.000
37	30151506-004	Teja de cerámica prensada	Itaugua	Paraguay	Unidad	Unidad	80	1.600	128.000
38	30151506-005	Tejuela de cerámica	Cerámica Paraguaya	Paraguay	Unidad	Unidad	2.501	550	1.375.550
39	30151506-006	Tejuelón de cerámica	Tobati	Paraguay	Unidad	Unidad	5.894	1.500	8.841.000
40	15121801-001	Hidrófugo	Ceresita	Paraguay	Balde	Unidad	46	57.000	2.622.000
41	11111501-002	Arena gorda para mezcla	Dep. Home Depot	Paraguay	Camionada	Unidad	8	195.000	1.560.000
42	11111501-001	Arena lavada	Dep. Home Depot	Paraguay	Camionada	Unidad	112	20.000	2.240.000
43	27112201-002	Balde albañil de plástico	Voss 2000	Brasil	Unidad	Unidad	16	9.000	144.000
44	30131702-001	Baldosa tipo granito	Dep. Home Depot	Paraguay	m2	m2	501	5.500	2.755.500
45	30131702-001	Baldosa común negro tipo granito	Dep. Home Depot	Paraguay	m2	m2	15	5.500	82.500
46	30131702-002	Baldosa de 20 x 20 tipo vainilla	Dep. Home Depot	Paraguay	m2	m2	23	14.500	333.500
47	30131702-001	Baldosa veredita 15 x 15	Dep. Home Depot	Paraguay	m2	m2	12	4.000	48.000
48	23171512-001	Varilla torcionada del 12	Gallo	Paraguay	Unidad	Unidad	24	55.000	1.320.000
49	23171512-001	Varilla torcionada del 6	Gallo	Paraguay	Unidad	Unidad	24	17.500	420.000
50	30171505-001	Puertas de tela metálica con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	11	410.000	4.510.000

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli R.
RUC: 2.015.208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

51	30171504-001	Puerta placa con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	22	190.000	4.180.000
52	30171504-001	Puerta tablero con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	16	190.000	3.040.000
53	30171505-001	Puerta de metal con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	20	170.000	3.400.000
54	30171506-001	Contramarco para puerta con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	15	13.500	202.500
55	30171506-002	Contramarco para ventana con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	15	13.500	202.500
56	30171507-001	Marcos para puertas con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	14	190.000	2.660.000
57	30171609-001	Ventana de madera con colocación	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	15	115.000	1.725.000
58	30103604-002	Maderas terciadas de 4mm	Dep. Home Depot	Paraguay	Unidad	Unidad	12	65.000	780.000
TOTAL LOTE Nº 3:									**183.950.150**

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO NAVAL DIRECCIÓN

ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
C.I. Nº 2015208
VENDEDOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana M. Ruffinelli F.
RUC: 2.015. 208-6
Avda. San Isidro esq. Juan Del Castillo
Telefax: 021 907.845, Lambaré - Paraguay

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR